



Lanús, 06 de diciembre de 2021.

DECRETO N° 3.342.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 0759/2021; la Solicitud de Pedido N° 3-302-251/2021; y

**CONSIDERANDO**

Que, por el Decreto N° 0759 de fecha 25 de marzo del año 2021, se aprobó la Licitación Pública N° 4/2021 - 1<sup>er</sup> Llamado -, cuya apertura se realizó el día 02 de marzo del año 2021, a las 12:00 hs., referente al servicio de "CARGA DE COMBUSTIBLE PARA FLOTA AUTOMOTOR", solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-12/2021;

Que, la mencionada contratación fue adjudicada a la firma REPRESENTACIONES AL.SA.GA. S.R.L. - C.U.I.T. N° 33-70781163-9 -, Proveedor Municipal N° 3708, por la suma de PESOS CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO, CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 112.814.338,59), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo pedido y resulta más conveniente a los intereses municipales y en razón de ello fue emitida la Orden de Compra N° 522/2021;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-302-251/2021, para la ampliación de la Orden de Compra mencionada precedentemente, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA, CON TREINTA CENTAVOS (\$ 9.031.770,30), de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en el artículo 31 Inc. I) del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales de la Licitación Pública N° 4/2021;

Que, la Dirección General de Compras, en su Informe de fecha 26 de noviembre del año 2021, solicitó que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Autorízase a la Dirección General de Compras a ampliar la Orden de Compra N° 522/2021, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA, CON TREINTA CENTAVOS (\$ 9.031.770,30), a favor de la firma REPRESENTACIONES

AL.SA.GA. SRL", - C.U.I.T. N° 33-70781163-9 -, Proveedor Municipal N° 3708, según el detalle obrante en la Solicitud de Pedido N° 3-302-251/2021.

**Artículo 2º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar el monto determinado en el Artículo 1º, con cargo a la Jurisdicción 01.15 - Categoría Programática 43 - Partida 5.3.6 - Fuente de Financiamiento 1.3.1, del Presupuesto de Gastos correspondiente.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario Jefe de Gabinete a cargo de la firma de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

KRAVETZ  
Diego  
Gabriel

Firmado digitalmente  
por KRAVETZ Diego  
Gabriel  
Fecha: 2021.12.06  
14:27:22 -03'00'

GRINDETTI  
Nestor  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2021.12.07  
12:50:23 -03'00'



SCHIAVONE  
Damián

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2021.12.07 12:06:01  
-03'00'